

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: J-3/2024 CONTR 2024 499355

SERVICIO SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS EN JAÉN.

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO MÚLTIPLE SITO EN PASEO DE LA ESTACIÓN, 19 DE JAÉN.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN I.V.A): CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS **(127.355,98 €)**.

I.V.A. (21%): VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(26.744,76€)**.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON I.V.A): CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS **(154.100,74 €)**

VALOR ESTIMADO: CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS **(127.355,98 €)** (IVA EXCLUIDO)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	6.420,86 €	3100022302/G/61G/21200/23/01
2025	77.050,37 €	3100022302/G/61G/21200/23/01
2026	70.629,51 €	3100022302/G/61G/21200/23/01

Vista la memoria de la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Jaén de fecha 15 de mayo de 2024, por la que se propone el inicio del expediente de contratación de referencia, teniendo en cuenta que este centro carece de los medios materiales y personales para la realización del objeto del contrato y de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017),

C/ Doctor Eduardo García Triviño López nº15. 23071 Jaén. Tfno.: 953 368 500.
Correo electrónico: delegación.jaen.cehyfe@juntadeandalucia.es



JAVIER CALVENTE GALLEGO		24/05/2024 20:00:28	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwv7UfO1cB6duEa3LxwPXG7OX8V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A C U E R D O

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP.

SEGUNDO.- La no procedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103.2 de la LCSP.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y FONDOS EUROPEOS, Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
EN JAÉN.

Fdo.: Javier Calvente Gallego

JAVIER CALVENTE GALLEGO		24/05/2024 20:00:28	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwv7UfO1cB6duEa3LxwPXG7OX8V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	